



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 422 - 2017-GORE-ICA/GR

Ica, 18 DIC. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, actualmente vigente;



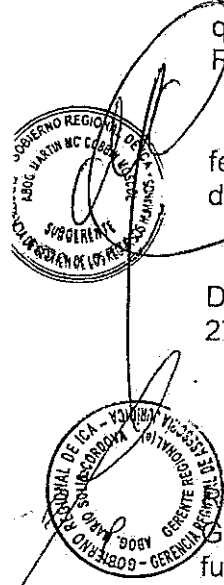
Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0019-2015-GORE-ICA/GR de fecha 26 de enero de 2015, se designa al Abog. Carlos Ramón Noda Yamada en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, al Abog. Eduardo Alexander Terry Mancilla Gerente Regional de Administración y Finanzas, las funciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, el día 19 de diciembre del presente año, en adición a sus funciones, por comisión de servicios del titular.





# Gobierno Regional de Ica

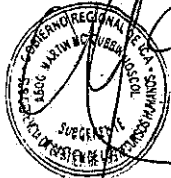


Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL